



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

8826***Resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Presidencia relativo al programa «Jóvenes en el Camí de Cavalls 2024»*****Antecedentes:**

1.- La Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell de Mallorca, dentro de sus políticas en materia de juventud y ocio, con el fin de promover la participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes, tiene la intención de organizar la ruta del Camí de Cavalls en la isla de Menorca para jóvenes entre dieciocho (18) y treinta (30) años.

Con la finalidad que los jóvenes mallorquines tengan acceso a este programa, la presente convocatoria fija las bases y las condiciones necesarias de planificación, estructura y participación en el «Camí de Cavalls».

2.- Fecha 5 de septiembre de 2024, el técnico jurídico emitió informe favorable sobre el programa «Camí de Cavalls 2024».

Fundamentos de derecho

1.- De acuerdo con el art. 28 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), la necesidad del contrato para la organización de la ruta del Camí de Cavalls a la isla de Menorca radica en la promoción de la participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes. En este sentido, el artículo 10 de la Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Islas Baleares establece las competencias de los consejos insulares donde tenemos que destacar lo siguiente:

«10.1. En todo caso, les corresponde:

a.- Desarrollar las políticas de juventud previstas en esta ley»

Además, el artículo 25 de esta misma ley establece el contenido de las políticas de juventud:

«25.1.- Las políticas de juventud de las administraciones públicas deben garantizar el pleno desarrollo de los derechos del artículo 5 de esta ley, especialmente entre las personas jóvenes en situación de exclusión social, y por este motivo, deben estar encaminadas a:

w.- Promocionar la actividad física y el deporte, tanto desde la vertiente de la salud como de la transmisión de valores».

2.- El Decreto 23/2018, de 6 de julio de 2018, en el que se desarrollan varios aspectos de la normativa de juventud y de ocio.

3.- Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Mallorca de día 28 de julio de 2023, en el que se establecen las competencias de los Departamentos del Consell Insular de Mallorca donde se adjudican en el Departamento de Presidencia la atribución y dirección de las políticas de juventud (BOIB nº. 106, de 29 de julio de 2023) y, también, Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, donde se ha resuelto crear los Departamentos en los cuales ha quedado estructurado el Consell Insular de Mallorca y se concretan las competencias de los Departamentos del Consell Insular de Mallorca de acuerdo con los artículos 21 y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Por todo el anterior,

RESUELVO

Primero.- Iniciar y aprobar el expediente del programa *Camí de Cavalls 2024*.

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOIB incluyendo el anexo que determina los requisitos de la convocatoria para la selección de los jóvenes beneficiarios del programa «*Camí de Cavalls 2024*».



Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejero ejecutivo/Consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si cabe, cualquier otro recurso que consideréis oportuno.

Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Convocatoria para la selección de los jóvenes beneficiarios del programa «Camí de cavalls»

1.- Contenido

La Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell de Mallorca, dentro de sus políticas en materia de juventud y ocio, con el fin de promover la participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes, tiene la intención de organizar la ruta del Camí de Cavalls en la isla de Menorca para jóvenes entre dieciocho (18) y treinta (30) años (ambos incluidos). Concretamente, esta organización del viaje será organizada desde la Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell insular de Mallorca, y teniendo en cuenta que:

- *El 70% del coste del servicio será sufragado por la Dirección Insular de Juventud y Participación en la entidad que resulte adjudicataria del contrato de servicio.
- *El 30% restante del coste del servicio será sufragado por los jóvenes que resulten beneficiarios del sorteo que se llevará a cabo para la selección de los mismos.

**Los porcentajes están redondeados a la decena más próxima*

Con la finalidad que los jóvenes mallorquines tengan acceso a este programa, la presente convocatoria pública fija las bases y las condiciones necesarias de planificación, estructura y participación del programa «Camí de cavalls».

2.- Características del viaje

La Dirección Insular de Juventud y Participación tiene previsto, como desarrollo de una de sus políticas de juventud, la organización de la ruta del «Camí de cavalls». A tal efecto, ha resultado necesaria la contratación externa de este servicio, dado que la Dirección no dispone de personal propio adecuado para ejecutar este tipo de actividad.

El desarrollo de este tipo de actividad fomenta la participación de los jóvenes al aire libre y los proporciona la posibilidad de disfrutar de tiempo libre y ocio, participando socialmente y de manera activa en actividades que les otorgan un alto grado de satisfacción y bienestar personal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los jóvenes.

3.- Estructura

a.- Duración y fechas

El programa para la ruta del Camí de Cavalls en Menorca tendrá una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches y se llevará a cabo desde el jueves día 3 de octubre hasta el lunes día 7 de octubre de 2024.

b.- Número de plazas

El número total de plazas es de 52 (50 jóvenes participantes + 2 plazas destinadas al personal técnico del Departamento de Presidencia).



También, se prevé un guía/tour líder acompañante a los jóvenes al lugar de la actividad y que se encargarán de acompañar al grupo durante el estancia.

c.- Requisitos de las personas destinatarias

Los solicitantes tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- Residentes en la isla de Mallorca
- Edad: entre 18 a 30 años ambos incluidos, en la fecha de finalización de la preinscripción.
- Contar con un certificado de residencia de viaje actualizado.

d.- Precio y gastos subvencionados

La tarifa total de los gastos globales por participante es de 328,00 € (IVA incluido), de los cuales:

- El 70% del coste del servicio será sufragado por la citada Dirección Insular a la entidad que resulte adjudicataria del contrato de servicio. Este importe se cuantifica en 233,98 € (IVA incluido).
- El 30% restante del coste del servicio será sufragado por los jóvenes que resulten beneficiarias del sorteo que se llevará a cabo para la selección de los mismos. El porcentaje se detalla en 94,02 € (IVA incluido).

El precio total del programa «Camí de cavalls» incluye:

- Transporte marítimo directo de ida y vuelta desde el Puerto de Alcúdia (Mallorca) hasta el Puerto de Ciutadella (Menorca) con maleta facturada de un máximo de 25 kg y una mochila o bolsa pequeña.
- Transporte terrestre (autocar) en Menorca que acompañará a los jóvenes desde el Puerto de Ciutadella hasta el alojamiento y en los desplazamientos por las diferentes etapas programadas.
- Estancia en el albergue Sa Vinyeta, con habitaciones múltiples, y los servicios necesarios para una adecuada confortabilidad.
- La manutención será en régimen de pensión completa toda la duración del viaje, y se distribuirá de la siguiente forma: media pensión con merienda y cena en el alojamiento y comidas incluidas para la toda la estancia («picnic en ruta»). Para aquellas personas que por enfermedad o accidente no pudieran realizar las etapas previstas, estará incluida su manutención en el albergue. La comida de día 3 de octubre y la comida de día 7 de octubre están incluidas.
- Seguro de viaje.
- Dado el caso de que, por circunstancias climatológicas, no fuera posible la realización de las etapas previstas, la empresa adjudicataria tendrá que prever un programa diferente que incluirá actividades alternativas con excursiones a lugares de interés turístico, cultural de la zona. Este programa alternativo sólo se llevará a cabo si las condiciones lo permiten y con el visto bueno del responsable del contrato o persona en quien delegue.

Cualquier actividad o gasto adicional fuera del programa de ocio, que supongan un coste adicional al ya contratado, no podrán ser sufragados en ningún caso en el Consell Insular de Mallorca y correrán a cargo, de los jóvenes en cuestión.

f.- Itinerario del programa

La ruta a realizar en Camí de Cavalls será la mitad sur (180° S), yendo desde Ciutadella hasta Mahón con dificultad media/alta. Está pensada para senderistas con cierta experiencia y una mínima preparación física.

El programa para la ruta del Camí de Cavalls en Menorca tendrá una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches y se llevará a cabo desde el día 3 hasta el día 7 de octubre de 2024.

El Camí de Cavalls es una ruta emblemática de la isla de Menorca que ofrece una experiencia inolvidable para aquellos que deseen explorar la isla de una manera auténtica y en contacto con la naturaleza. A continuación, se detalla el itinerario completo:

El primer día, los jóvenes llegarán a Menorca por la mañana y el autocar los trasladará a Ciutadella donde, después de una breve reunión de bienvenida y explicación del itinerario, empezarán la primera etapa del Camí de Cavalls. Esta etapa inicial se llevará a cabo desde Ciutadella hasta Cap d'Artrux, cubriendo una distancia de 13.2 km. La ruta discurrirá por la costa, ofreciendo impresionantes vistas del mar y una introducción gradual a la diversidad de terrenos menorquines. Al anochecer se prevé tiempo libre, permitiendo a los viajeros descansar, explorar los alrededores o realizar actividades de su elección. Por la noche, se llevará a cabo una cena de bienvenida en el alojamiento, y se realizará una sesión informativa sobre la etapa del día siguiente, asegurando que todos estén preparados y motivados para continuar la aventura.

El segundo día se realizarán dos etapas sencillas que permitirán a los participantes disfrutar al máximo de la belleza costera de Menorca.



Por la mañana, después de la merienda, el grupo partirá desde Cap d'Artrutx hacia Cala en Turqueta, realizando una ruta de 13.3 km. Esta sección del Camí de Cavalls resulta perfecta para que los participantes se adentren más en el ritmo de este programa. Este tramo de la ruta es conocido por sus arenas blancas y aguas cristalinas, ofreciendo oportunidades para breves paradas y fotografías; la duración será aproximadamente de 4 horas.

Por la tarde, el grupo reanudará la caminata desde Cala en Turqueta hacia Cala Galdana (distancia de 6.4 km). La ruta pasa por una de las playas más famosas de Menorca, Cala Macarella, conocida por su belleza escénica y aguas turquesas. Finalizada esta etapa, los participantes tendrán tiempo libre para explorar los alrededores e instalarse en el alojamiento y descansar.

El tercer día de la travesía por el Camí de Cavalls llevará a los participantes a través de tres etapas llenas de encanto y de intensidad. Este día, el grupo partirá desde Cala Galdana hasta Sant Tomàs (pasando por Cala Mitjana), realizando así un recorrido de 10.8 km. Seguidamente, los jóvenes reanudarán el camino hasta Son Bou (6.4 km), con tramos que bordean la costa y ofrecen vistas espectaculares. Finalmente, el grupo realizará la ruta desde Son Bou hasta Cala en Porter (8 km), ofreciendo una variedad de paisajes y brindando vistas panorámicas del mar; aunque no se encuentra en el camino directo, uno de los puntos destacados de esta etapa es la posibilidad de explorar la Cova d'en Xoroi.

El cuarto día del Camí de Cavalls llevará a los participantes a través de una de las zonas más pintorescas de la costa sur de Menorca, desde Cala en Porter hasta Punta Prima, pasando por Binissafüller. El grupo empezará la etapa desde Cala en Porter hasta Binissafüller (11.8 km), donde el camino serpentea a través de paisajes variados, incluyendo escarpados, zonas boscosas y áreas rurales. Los participantes podrán disfrutar de la belleza natural de Menorca y detenerse para tomar fotos o descansar un poco en las calas más bonitas del recorrido. Por la tarde, el grupo iniciará la etapa desde Binissafüller hasta Punta Prima (8.1 km).

Esta noche, se tendrá que prever una cena de clausura del programa, y se informará sobre las etapas del último día.

El último día, el quinto, los participantes irán desde Punta Prima hasta Mahón, pasando por la Cala Sant Esteve y, finalmente, dirigiéndose hacia el puerto para su retorno.

4.- Trámites

PRIMERO.- Solicitud de preinscripción para el sorteo

- La solicitud de preinscripción para el programa «*Camí de cavalls*» tiene que hacerse obligatoriamente a través de la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>) y accesible a través de la web oficial de Juventud (<https://joventut.conselldemallorca.cat>)
- Se tiene que rellenar un formulario predeterminado y telemático para este proceso.
- El plazo de preinscripción será de 7 días naturales contadores a partir del día siguiente de la publicación al BOIB de la presente convocatoria.

En caso de que un mismo participante presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.

Son motivo de exclusión:

- Cuando los datos aportados a la solicitud sean falsos.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- Las preinscripciones realizadas fuera de los canales habilitados para la presentación de la solicitud o fuera de plazo.

El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no garantiza tener plaza, sólo dará opción a formar parte de la lista de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante.

SEGUNDO.- Listado de preinscripciones admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de preinscripción, se publicarán los listados de los participantes admitidos y excluidos en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

A cada participante admitido se le asignará un número, de acuerdo con el orden del registro de entrada de las solicitudes, que servirá de referencia para el sorteo.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todos los listados de la presente convocatoria se harán con la identificación, a través del DNI/NIE/ pasaporte del participante.

TERCERO.- Sorteo para la adjudicación de plazas



Publicado el listado de los preinscritos se realizará un sorteo, que será público y tendrá lugar en el salón de actos del edificio de la Llar de la Joventut, C/ del General Riera, 111. El día y la hora del sorteo se publicará con el listado de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio (de entre todos los números asignados a los participantes a la lista definitiva de admitidos) y que establecerá el orden de adjudicación (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar todas las plazas disponibles).

El resultado del sorteo (el número extraído para cada opción) se publicará en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

CUARTO.- Lista de adjudicación de plazas

Una vez realizado el sorteo, se elaborará la lista de adjudicación de plazas y se publicará en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

En la lista se indicará el nombre y los datos de la empresa adjudicataria encargada de la organización del viaje/ruta «*Camí de cavalls*».

Los participantes que no hayan sido seleccionados, pasarán a una lista de espera por el orden establecido en el sorteo y podrán optar a una plaza que no se haya ocupado o quede desierta por diferentes motivos.

QUINTO.- Proceso de inscripciones

A partir del día siguiente de la publicación de la adjudicación de plazas, la Dirección Insular de Juventud y Participación, facilitará a la empresa adjudicataria el listado de adjudicación de plazas, y el correspondiente listado de espera.

La empresa organizadora, junto con el personal del Servicio de Juventud, se pondrá en contacto con los participantes seleccionados, mediante el teléfono y/o correo electrónico aportado en el proceso de preinscripción, a los efectos de completar el formulario de inscripción, presentar la documentación requerida para el viaje y realizar el pago de **94,02 €**, equivalente al 30% del total del precio.

Se dispondrá de un plazo de **2 días naturales**, para la presentación de la documentación requerida y para hacer el pago ante la empresa adjudicataria, la cual es la responsable de gestionar todo el viaje/ruta.

Concretamente, la documentación que se tiene que aportar a la empresa organizadora es la siguiente:

- a) Copia del DNI/NIE/Pasaporte vigente
- b) Certificado de residencia para viajes actualizado
- c) Justificante de pago
- d) Declaración responsable sobre alergias y/o intolerancias alimenticias

La falta de documentos, el error o falsedad en la presentación de estos puede dar lugar a la expulsión del listado de participantes, y puede ser penalizado a no poder participar en las siguientes subvenciones que convoque la Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell de Mallorca.

Si dentro del plazo establecido no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago, el participante quedará excluido.

SEXTO.- Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán en un listado de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo. Este listado de espera se publicará en la sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. (<https://joventut.conselldemallorca.cat/>).

En este caso, el participante en lista de espera que haya obtenido plaza será avisado telefónicamente o al correo electrónico que ha hecho constar en su hoja de preinscripción por parte de la empresa organizadora/adjudicataria. De no responder durante las primeras 24 horas, perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la persona siguiente del listado.

Si el interesado acepta la plaza, dispondrá de **24 horas** para entregar toda la documentación requerida y realizar el pago. Si dentro de este plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago estará excluido/a.

El día 30 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas se procederá al cierre del listado de beneficiarios de este programa. Por lo tanto, desde este momento, ya no se contactará con aquellas personas que consten a la lista de espera en caso de haber plazas vacantes.

SÉPTIMO.- Posibles renunciias y devolución de la cuantía entregada



Cuando por causas no imputables al participante y no sea debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, este encuentro no se desarrolle, se procederá a la devolución del importe abonado.

Antes del inicio de la actividad, el interesado únicamente tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada, cuando concurra una cuestión médica debidamente justificada. No se tendrá derecho a la citada devolución en el resto de supuestos.

OCTAVO.- Seguridad y protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE; y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Al no haberse dispuesto normativamente unas medidas de prevención cerradas en cuanto a lo que implica la protección de datos, hay que determinar qué medidas mínimas se aplicarán.

Aunque en todo momento el responsable de estos datos es el Consell de Mallorca, durante el tiempo que dure el encuentro en el «*Camí de Cavalls*» estos datos estarán en poder de la empresa que la desarrolle, la cual, como encargada de los datos, sólo podrá hacer uso de las mismas para esta actividad concreta, devolviéndolas al Consell de Mallorca una vez finalizada la actividad, con el fin de destruirlas cuando acabe la finalidad para las cuales fueron solicitadas.

NOVENO.- Responsabilidad

En el caso de mal comportamiento de algún participante, que dé lugar a actuaciones, multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, ni el Consell de Mallorca ni la empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos ocasionados por estos hechos.

(Firmado electrónicamente: 6 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Presidencia

Antonio Francisco Fuster Zaragoza)

